



RESOLUCIÓN No. 1-01910 DE 2022

Por la cual se Adopta el Manual de imagen corporativa del SENA 2022-2026

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el numeral 4, del artículo 4º del Decreto 249 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 249 de 2004 en el artículo 4, de las funciones de la Dirección General, establece en el numeral, 4. *“Dirigir, coordinar y controlar las funciones administrativas y técnicas de los proyectos operativos, dictar los actos administrativos, celebrar los contratos necesarios para la gestión administrativa, los convenios de cooperación técnica nacional e internacional, contratar expertos nacionales o extranjeros cuyos conocimientos o experiencia se requiera para adelantar programas o proyectos institucionales, con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes.”*
2. Que el Decreto 249 de 2004, en el artículo 7, establece, las funciones de la Oficina de Comunicaciones, entre ellas, las siguientes: *“1. Asistir a la Dirección General, a las Direcciones Regionales, a las Dirección Distrito Capital y a las Direcciones de Centro, en el manejo de los medios de comunicación, las publicaciones y el manejo de la imagen corporativa. // 5. Diseñar, implantar, desarrollar y mantener sistemas y mecanismos destinados a la conservación de la imagen corporativa de la entidad. // 7. Asesor a las dependencias del SENA en el manejo de la información, divulgación, imagen corporativa y publicidad institucional”*.
3. Que, para la adopción del Manual de Identidad Corporativa, se tuvo en cuenta lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 de 2022 del 17 de septiembre de 2022, a través de la cual se dan directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente, en especial lo consagrado en el numeral 2, *“Austeridad en Gastos de Funcionamiento e Inversión”*, puntualmente numeral, 2.6 *“Publicidad y Publicaciones”*.
4. Que la marca SENA tal como se presenta y detalla en la propuesta de actualización al Manual de Identidad Corporativa 2022-2026, no requiere del desarrollo de logos, slogan, descriptores y marcas diferentes a las establecidas en su contenido, por tanto, no está permitida ninguna iniciativa de creación o modificación de logósímbolos, colores e imagen para las diferentes dependencias, regionales, centros de formación, programas, servicios, convenios, estrategias y cualquier evento relacionado con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.
5. Que mediante la Resolución No. 0034 de 2012, se adoptó el Manual de identidad corporativa en el SENA y se establecieron normas para su aplicación y uso.
6. Que mediante Resolución No. 1151 de 2013, se adopta el eslogan del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en el Protocolo de Comunicaciones del SENA -"Manual de identidad Corporativa.



RESOLUCIÓN No. 1-01910 DE 2022

Por la cual se Adoptar el Manual de imagen corporativa del SENA 2022-2026

7. Que es procedente diseñar, implementar, desarrollar y mantener lineamientos actualizados que garanticen por parte del SENA la conservación y el adecuado manejo de la imagen corporativa en armonía con los lineamientos del sector trabajo y en general del gobierno nacional, para un mayor impacto y alcance de las campañas de comunicación que en sinergia con el gobierno nacional se divulguen a los ciudadanos en el período 2022-2026.
8. Que en el marco de la Estrategia Nacional de Comunicaciones SENA 2022-2026, es necesario formalizar la reglamentación de los lineamientos de la imagen corporativa institucional, prevenir riesgos del mal uso de la marca SENA en la difusión de los mensajes institucionales a través de los canales de comunicación internos y externos, en las redes sociales institucionales nacionales y regionales y en los eventos en los que participa el SENA.
9. Que en virtud del ejercicio liderado por el Despacho del Director General y el equipo de comunicaciones de la Dirección General, se elaboró una primera versión de la propuesta de actualización al Manual de Identidad Corporativa 2022-2026, la cual fue presentada por la jefe de comunicaciones en la sesión del Comité Directivo del 21 de septiembre de 2022, para recibir el aval y observaciones de este comité y de esta forma continuar con los trámites tendientes a la formalización de estos lineamientos mediante acto administrativo del despacho del Director General y en el sistema de gestión de la entidad- SIGA.
10. Que, el uso correcto del logosímbolo hace referencia al color blanco y negro en positivo estrictamente en piezas impresas que no sean enviadas a producción en policromía, el uso principal hace referencia al color verde Pantone solid coated 3405C, las versiones CMYK y RBG se encuentran consignadas en el Manual de Imagen Corporativa 2022.
11. Que el uso del del color verde, simboliza la vida y la naturaleza, asociado a la riqueza que produce el campo y la esperanza de quienes lo trabajan. En honor y gratitud a ese importante sector productivo que necesita fortalecerse; la Entidad siguiendo los lineamientos de la política del Gobierno Nacional, ajusta el color de la marca, en concordancia con la estrategia de impulsar la economía campesina. El verde se complementará con la paleta de colores primarios azul oscuro, azul claro y beige, y colores secundarios verde oscuro, marrón y amarillo, que refuerzan el valor y la variedad de los sectores productivos.

La arquitectura del color principal, colores primarios, colores secundarios, colores complementarios, colores neutros, paleta de color y los casos de uso se encuentran consignados en el Manual de Imagen Corporativa 2022, documento oficial que imparte los lineamientos correctos establecidos por la Oficina Nacional de Comunicaciones de la Entidad.
12. Que del documento Manual de Imagen Corporativa Brandbook del SENA presentado por la Oficina de Comunicaciones y detallados en el Anexo 1, fueron aprobados por unanimidad por los miembros del comité, así como los cambios de color y actualización brandbook SENA, tal y como se evidencia en el acta del Comité Directivo del 21 de septiembre de 2022.



RESOLUCIÓN No. 1-01910 DE 2022

Por la cual se Adoptar el Manual de imagen corporativa del SENA 2022-2026

13. Que conforme, al radicado 01-9-2022-068859 del 13 de octubre del 2022, se remiten los permisos de uso de imágenes y fotografías de personas que aparecen en el documento GC- M005

RESUELVE:

Artículo 1º. Adoptar el Manual de Imagen Corporativa del SENA para el período 2022-2026, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

Artículo 2º Publicar en las plataformas institucionales y en la página web del SENA.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. el 18 OCT 2022

Firmado digitalmente por
JORGE EDUARDO
LONDOÑO ULLOA

JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
Director General

VoBo. Gigioly Katerine Grimaldos Robayo, Directora Jurídica *KG*

VoBo. Magally Sánchez – Jefe encargada Oficina de Comunicaciones *MS*

Revisó: Kelly Sarmiento Gil- Contratista Dirección Jurídica *KS*

Gloria Acosta Contreras, Coordinadora Grupo Conceptos Jurídicos y Producción Normativa *GA*

Elaboró: Magally Sánchez – Jefe encargada Oficina de Comunicaciones *MS*

Monica Jimenez- Contratista SENA oficina de Comunicaciones *MJ*

Alicia Rico Atencio- Contratista SENA Oficina de Comunicaciones *AR*

Alicia Rico Atencio